

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN JOSE CAMPODONICO

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito 1° Nominación Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos: "SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. c/Otra s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 618/03), ha dispuesto que el martillero Juan José Campodónico (CUIT.20-11271320-5) venda en pública subasta el día 1º de Marzo de 2.010, a las 16,30 horas en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad el que según el plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Enzo R. Micino y Daniel E. Campanini en enero de 1991, bajo el N° 130.538/91, se encuentra señalado como Lote C2, situado en calle Paraguay, entre Avda. Pellegrini y Cochabamba, a los 66,41 mts. de calle Cochabamba hacia el Norte, compuesto de 11,85 mts. de frente Este, por 17,15 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 203,23 mts<sup>2</sup>., lindando al Este con calle Paraguay, al Norte con lote C1 del mismo plano, al Oeste con Emma N. Bergman de Ferraro, al Sud con Noemí A.G. Faggioni y Ladrón de Guevara" Inscripto el dominio al T° 103 B F°167 N° 31.034 Dpto. Rosario (Marginales T° 171 F° 326 N° 306.830). Del Registro Gral. de Propiedades se informa: Que el dominio consta a nombre de la demanda (CUIT:30-54586828-4). Hipoteca: T° 566 B F° 307 N° 423.946 fecha 26/12/00 por U\$S 474.000, acreedor: Segurometal Coop. de Seguros Ltda. Observaciones: 8/7/02 Cesión cred. Al T° 38 F° 333 bis N° 353.810. Embargo: T° 115 E F° 7137 N° 384.867 por \$ 16.956 fecha 21/9/06 orden Juzgado Distr. 11° Nom., autos: "Lembo Héctor R. c/Otra s/Demanda Ejecutiva - Embargo".Inhibición: No consta. Saldrá a la venta con la Base de \$1.400.000 para el caso de no existir postores por la misma, se sacará en 2° subasta con la Retasa del 25% (\$ 1.050.000), y de persistir la falta de oferentes, se sacará en 3° y última Subasta con la base equivalente al 20% de la primer base (\$ 280.000), todo ello sucesivamente en un mismo y único acto. Saliendo a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, de acuerdo a la constatación practicada Desocupable Art. 504 CPCC. El que resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de compra a cuenta de precio, con más el 3% de comisión al martillero actuante, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y a su entera satisfacción, el saldo del precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC, y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Se encuentran agregados a autos, copias del mutuo hipotecario y acta de constatación, para su prolija revisión en la Secretaría del Tribunal actuante, y a disposición de los interesados, haciéndose saber que una vez realizada la subasta, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos, ni sobre la situación táctica o jurídica del inmueble. Impuestos, tasas, y contribuciones adeudadas que afecten al inmueble, e IVA si correspondiere, y los gastos e impuestos que impliquen la transferencia del dominio, como así también los gastos de regularización de planos (si correspondiere), son a exclusivo cargo del comprador. Para el caso de compra en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art.187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo de la presente subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 10 de Febrero de 2.010. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 168 91779 Feb. 17 Feb. 19

---

POR

ALBERTO P. PILÓN

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito de la 13° Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio. Expte. N° 1821/02, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. N° 6.067.639 venderá en pública subasta el día 11/03//10 a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Funes y con la base de \$ 10.000, de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por \$ 5.000 como última base, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Un lote de terreno situado en la zona suburbana del Pueblo Funes, Distrito del mismo nombre. Depto Rosario, Pcia. de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión archivado en el Depto Topográfico de esta Pcia., Delegación Rosario bajo el n° 86.718, año 1976, se designa y describe así: Lote "17" (diez y siete) de la Manzana "B". ubicado en calle La Tradición, entre calles Santa Fe y calle colectora, a los 31,50 metros de calle Santa Fe, hacia el Sud, compuesto de 15,70 metros de frente al Este, por 30 metros de fondo, encerrando una superficie total de 471 metros cuadrados, lindando: al Este, con calle La Tradición; al Sud con el lote "16", al Oeste con fondos del lote "4", y al Norte, con el lote "18".- Inscripto a su Dominio al T° 391 F° 164 N° 118616 Depto. Rosario. Siendo el Lote de referencia el n° "17" de la Manzana Letra "B" Ref. Catas. 08/075/017 Cta. N° 081569/9. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al T° 117 E F° 6039 N° 395422 del 09/10/08 por monto en pesos \$ 17.522,10. Orden Juzgado Distrito de la 5° Nominación Rosario, autos: Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Fiscal Expte. N° 1197/94 y al T° 116 E F° 4708 N° 372091 del 17/08/07 por monto en pesos \$ 6.344,54. Orden Juzgado de Distrito 13° Nominación Rosario. Autos: Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Fiscal Expte N° 1821/02; por el que se ejecuta, no registrando hipoteca.

Sale a la venta según decreto de fecha: Rosario, 19/11/09. A los fines de la realización de la subasta ordenada en autos se designa como lugar. Juzgado Comunal de Funes, y fecha el 11/03/10 a las 10 hs. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 10.000, en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos. Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores con una última base de \$ 5.000. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, con más la comisión de ley al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta (Ordenanza 280/02). Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, dejándose constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. Hágase saber al Juzgado Comunal de la localidad de Funes la fecha de subasta designada. Practique el acreedor liquidación del crédito y formule estimación a tenor del art. 495 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandados. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General, quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el Art. 505 del C.P.C.C. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de persona física y sucesiones indivisas (ley 23.905) Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc. F. Código Fiscal) e IVA. De la estimación de gastos, traslado. Notifíquese. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 11 de febrero de 2010. Jessica M. Cinalli, secretaria.

S/C 91787 Feb. 17 Feb. 19

---

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio, Expte. N° 9277/02, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon, D.N.I. 6.067.639, venderá en pública subasta el día 18/03/10 a las 10,30 hs. en las puertas juzgado comunal de Funes, y con la base de \$ 415,14 A.I.L., de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta "Sin Base", el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Descripción de Mayor Area Manzana D: Está ubicada a los Veinte metros hacia el Este de la manzana "C" y esta formada por los lotes 1 al 28 inclusive que en conjunto miden y lindan: Ochenta y Cinco metros sobre calle antiguo camino Rosario-Córdoba; igual medida en el Sud, donde linda con calle Pública de Veinte metros de ancho que la separa de la manzana "G" ciento cuarenta y tres metros en su lado Oeste ciento cuarenta y tres metros en el Este sobre calle Pública que la separa de la Manzana "E", tiene una superficie total de Doce mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados. A excepción de los lotes tres y veintiocho que fueron vendidos mediante escritura n° doscientos setenta y cinco de julio de mil novecientos setenta y siete, pasada ante el escribano Guido Martínez Carbonell y Registro de su adscripción. Inscripto a su Dominio al T° 374 C F° 385 N° 159793 y T° 949 F° 162 N° 415035 Distrito Funes Depto. Rosario. Siendo el Lote de Referencia el N° 26 de la Manzana Letra "D". Cta. Municipal: 081131/6 Ref. Catastral 08/052/26. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al T° 117 E F° 4019 N° 364050 del 14/07/08 por el monto \$ 3.000 Orden Juzgado de Circuito Ejecución 2° Nominación Rosario autos: Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte 9277/02; por el que se ejecuta, no registrando hipoteca ni inhibiciones. Sale a la venta según decreto: Rosario, 14/12/09. Téngase por designado el día 18 de Marzo de 2010 a las 10,30 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado de Paz de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que los impuestos, tasas y servicios, como así también expensas si las hubiere adeudadas hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, lo posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. El 100% indiviso del bien saldrá a la venta con la base de tasación del impuesto inmobiliario, de no haber postores en la segunda se reducirá la base en un 25% y de no haber ofertas Sin Base. El comprador deberá abonar a cuenta de precio el 20% del monto obtenido en la subasta y en concepto de comisión a cargo del adquirente, el 3% calculado sobre el monto de la subasta, con mas el monto que resulte de la deuda informada de impuestos, tasas, servicios, contribuciones de mejoras, servicio de agua potable y expensas si las hubiere que no sean motivo de la presente ejecución. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el tramite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El martillero

deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. De existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente, estése a lo dispuesto por el art. 506 del C.P.C.C. De existir hipotecas, cumplíntese con lo establecido por el arts. 488 C.P.C.C. Oficiése a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia, falta de títulos o información correspondiente. (Expte. N° 9277/02). Rosario, 10 de febrero de 2010. Carlos Barés, secretario.

S/C 91791 Feb. 17 Feb. 19

---

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito Ejecución Civil de la 2ª Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/Apremio" Expte. N° 9055/04, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon, D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 11/03/10 a las 10 hs en las puertas del Juzgado Comunal de Funes, con la base de \$ 458,47 (A.I.I.) de no haber postores por el monto de la base, seguidamente por la retasa del 25% A.I.I. de persistir tal circunstancia saldrá a la venta. "Sin Base", el siguiente inmueble Descripción del Inmueble: Un lote de terreno, situado en el distrito Funes, de este depto y Pcia., designado según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero civil Antonio I. Azurmendi en diciembre de 1963, y archivado en la Dirección General de Catastro, depto topográfico, delegación Rosario bajo el n° 36738, de fecha 24 de enero de 1964, a saber: Lote designado con el n° 34, de la manzana "K", ubicado en la calle Necochea entre las de Miramar y Viña del Mar, a los 69 metros de la calle Miramar hacia el Norte y mide 10 metros de frente al oeste por 37,50 metros de fondo, y encierra una superficie total de 375 metros cuadrados, lindando: por su frente al Oeste con calle Necochea, al Norte con el lote n° 35, al Oeste con fondos del lote n° 17 y al Sud con el lote n° 33, todo de acuerdo al citado plano. Inscripto a su Dominio al T° 329 B F° 1148 N° 146406. Depto. Rosario. Siendo el lote de referencia el n° 34 de la manzana letra "K" Ref. Catas. 09/046/34 Cta. N° 090762/8. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos al T° 117 E F° 4953 N° 379196 de fecha 27/08/08 por monto en pesos \$ 2.139,51 orden Juzg. de Circuito de Ejecución N° 2 Rosario autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Expte. N° 9055/04, por el que se ejecuta y al T° 118 E F° 1879 N° 330431 de fecha 27/04/09 por monto en pesos \$ 5.492,01 orden Juzg. Lab. Nom. 7ª Rosario auto UOCRA c/Otros s/Cobro de Pesos Expte. N° 93/03. Observaciones: condicionado a certificado para subasta judicial, N° 181431 (20-10-08) Juzg. Federal N° 2 y al T° 118 E F° 2072 N° 333025 de fecha 06/05/09 por monto en pesos \$ 10.428,47 orden Juzg. Lab. Nom. 7ª Rosario autos UOCRA c/Otros s/Cobro de Pesos Expte. N° 17/00. Observaciones: condicionando certificado N° 181431 (20-10-08) Subasta, Juzgado Federal N° 2 y al T° 118 E F° 1881 N° 330433 de fecha 27/04/09 por monto en pesos \$ 6.400 orden Juzg. Lab. Nom. 6ª Rosario autos UOCRA c/Otros s/Cobro de Pesos, Expte. N° 693/00. Observaciones: condicionado a certificado N° 181431 (20-10-08) Subasta, Juzgado Federal N° 2 relacionado con otros inmuebles. Y las siguientes inhibiciones: al T° 118 I F° 6068 N° 357742 de fecha 05/07/06 por el monto \$ 14.680,30 orden Juzg Federal N° 2 (O Secretaría B) Rosario autos Fisco Nacional (DGI) c/Otros s/Ejecución Fiscal. Expte. N° 9411/00 y al T° 120 I F° 6862 N° 369261 de fecha 29/07/08 por el monto \$ 5.887,76 orden Juzg. Federal N° 2 Secretaría F Rosario autos Fisco Nacional (DGI) c/Otros s/Ejecución Fiscal. Expte. N° 14527/02 y al T° 120 I F° 11389 N° 407317 de fecha 13/11/08 por el monto \$ 4.515,09 orden Juzg. Federal N° 2 Secretaría F Rosario autos Ospecon c/Otros s/Ejecución Fiscal. Expte. N° 79227/03 y al T° 121 I F° 7206 N° 361730 de fecha 18/08/09 por el monto \$ 27.600 orden Juzg Laboral 1ª Nom. Rosario autos Orieta Esteban Daniel c/Otros s/Cobro de Pesos. Expte. N° 1023/08, y al T° 120 I F° 6036 N° 360800 de fecha 03/07/08 por el monto \$ 9.908,11 orden Juzg. Federal N° 2 Secretaría F Rosario autos Ospecon c/Otros s/Ejecución Fiscal. Expte. N° 75094/00 y al T° 120 I F° 11387 N° 407309 de fecha 13/11/08 por el monto \$ 14.245,90 orden Juzg. Federal N° 2 Secretaría F Rosario autos Ospecon c/Otros s/Ejecución Fiscal. Expte. N° 15429/02 y al T° 120 I F° 5111 N° 351620 de fecha 06/06/08 por el monto \$ 12.200 orden Juzg. Federal N° 2 Secretaría F Rosario autos Ieric c/Otros s/Ejecución Fiscal. Expte. N° 75754/01 y al T° 120 I F° 5113 N° 351623 de fecha 06/06/08 por el monto \$ 22.816 orden Juzg. Federal N° 2 Secretaría F Rosario autos Ieric c/Otros s/Ejecución Fiscal. Expte. N° 74301/99 y al T° 117 I F° 9734 N° 391114 de fecha 25/10/05 por el monto \$ 5.338,10 orden Juzg Laboral 6ª Nom. Rosario Autos Uocra c/Otros s/Cobro de Pesos. Expte. N° 693/00 y al T° 120 I F° 1732 N° 320588 de fecha 06/03/08 por el monto \$ 12.602 orden Juzg. Laboral 6ª Nom. Rosario autos Lavaca, José A. c/Otros s/Cobro de Pesos. Expte. N° 332/02 y al T° 117 I F° 1256 N° 315898 de fecha 04/03/05 por el monto \$ 46.192,40 orden Juzg. Federal N° 2 (O Secretaría B) Rosario I.E.R.I.C. c/Otros s/Ejecución Fiscal. Expte. N° 579 B/03 y al T° 117 I F° 2211 N° 323030 de fecha 01/04/05 por el monto \$ 8.077,90 orden Juzg. Laboral 7ª Nom. Rosario Autos U.O.C.R.A. c/Otros s/Cobro de Pesos. Expte. N° 17/00. No existiendo Hipoteca. Sale a la venta según decreto: Rosario, 17/12/09. Téngase por designado el día 11 de Marzo de 2010 a las 10 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado de Paz de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que los impuestos, tasas y servicios, como así también expensas si las hubiere adeudadas hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. El 100% indiviso del bien saldrá a la venta con la base de tasación del impuesto inmobiliario, de no haber postores en la segunda se reducirá la base en un 25% y de no haber ofertas Sin Base. El comprador deberá abonar a cuenta de precio el 20% del monto obtenido en la subasta y en concepto de comisión a cargo del adquirente, el 3% calculado sobre el monto de la subasta, con más el monto que resulte de la deuda informada de impuestos, tasas, servicios,

contribuciones de mejoras, servicio de agua potable y expensas si las hubiere que no sean motivo de la presente ejecución. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el Art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los Arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. De existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente, estese a lo dispuesto por el Art. 506 del C.P.C.C. de existir hipotecas, cumplimentese con lo establecido por el Arts. 488 C.P.C.C. Oficiese a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. De resultar inhábil y/o feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. (Exp. 9055/04). Rosario, 10 de Febrero de 2010. Carlos Barés, secretario.

S/C 91795 Feb. 17 Feb. 19

---

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 7° Nominación Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaría autorizante, hace saber en autos: SUCASA S.A. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 1221/95, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 26 de Febrero de 2010, a las 10,30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Villa Mugueta, Pcia. de Sta. Fe, o día hábil posterior misma hora y lugar de resultar inhábil el fijado o por causa de fuerza mayor, el siguiente inmueble: "El Lote N° Veinte (N° 20), que es parte de 3 lotes de terrenos ubicados en el Pueblo Villa Mugueta, Dpto. San Lorenzo de esta Pcia., de conformidad con el plano respectivo archivado en el Reg. e Propiedades, bajo la característica R.P. F° 107, Dpto. San Lorenzo, fecha 10 de enero de 1916, y se designan como lotes 20, 21 y 22 de la manzana 13, a saber: ubicado en calle Carlos Pellegrini, a 30 m. de calle Moreno hacia el N.O., compuesto de 10 m. de frente al S.O., por 40 m. de fondo, lindando al S.O. calle Carlos Pellegrini, al N.O., parte lote 21, al N.E. parte lote 16, y al S.E. lote 17 y 19. Encierra una superficie de 400 m2. Inf. Reg. Gral. Rosario: Dominio insc. al T° 224, F° 82, N° 111712, Dpto. San Lorenzo, a nombre de la demandada (L.E. 6.180.363). Registra Hipoteca, que en estos autos se ejecuta, insc. al T° 527 B, F° 141, N° 217936 por U\$S 21.000 de fecha 06-05-1991. Escritura N° 16 del 24-04-1991. Escribano Juan Carlos Rossi (53), Rosario. Registra Inhibición su titular insc. al T° 1211, F° 3530, N° 329706, fecha 23/04/09, por \$ 2.354,52. Nota anterior: T° 116 I F° 3732, N° 340972, fecha 23/04/04. Orden autos: Diners Club Argentina SAC y T c/Otro s/Demanda Ejecutiva, Expte. 532/93, orden Juzg. de Distrito 8° Nom. Rosario. El inmueble saldrá a la venta en la condición de ocupación que consta en autos (Ocupado) con la Base de \$ 21.000, con Retasa del 25% o Ultima Base 20% AII. Quien resultare comprador abonará en el acto de la subasta seña del 20% del precio total de compra, con más el 3% de comisión de ley al Martillero en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El saldo será depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales y gastos que se adeudaren por causa del inmueble serán pagados con el producido de la subasta. Los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble comprado serán exclusivamente a cargo del comprador, como así también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso. El adquirente del inmueble a subastar deberá acudir a sede notarial para que un escribano intervenga en la confección de la escritura pública, instrumentando la transferencia dominial a su favor, o de protocolización, y sin necesidad de intervención del síndico o Tribunal. Para el caso de compra, en comisión el comprador deberá indicar, dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o ante la Actuaría de la causa. En su defecto se tendrá a aquél por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación.- Copias de títulos de hipoteca agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 5 de febrero de 2010. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 145 91835 Feb. 17 Feb. 19